

Expediente N° 185-J1, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Martínez Gallares Clara con Fisco de
Chile", causa rol N° 144-2001, del 2°
Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO 30 ABR 2009
N° 137

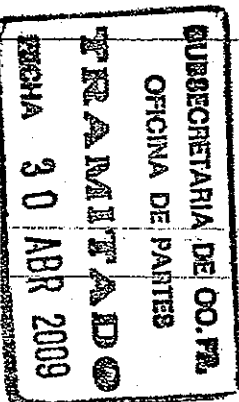
VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 51 de 14 de febrero de 2001, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el informe del Consejo de Defensa del Estado N° 195 de 05 de marzo de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio N° 1425 de 07 de abril de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 14/06/2002, sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca de 17/04/2008, sentencia rectificatoria complementaria de 13/11/2008, dictadas en los autos caratulados "Martínez Gallares Clara con Fisco de Chile", causa rol N° 144-2001, en cuanto deberá pagarse a doña CLARA DEL CARMEN MARTÍNEZ GALLARES, o a quien o quienes sus derechos represente, la suma única y total de \$4.391.252. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre mayo de 2008 y el mes anterior a la fecha del pago efectivo.

N° Proceso: 2856041

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290



= 2 =

2º **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de **\$4.391.252**, en los términos precisados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

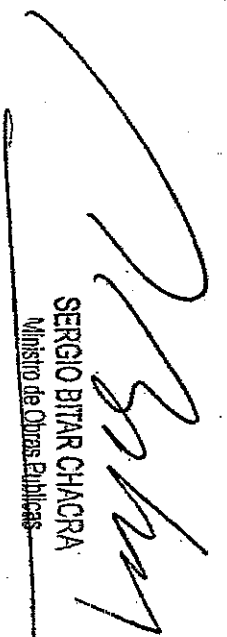


ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precisados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de **\$6.788.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas